	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-010
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Pagina: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 51 DE 18/03/2022

Bucaramanga, 16 SEP 2022

Señor(a)
JOHANNA MARGARITA CALDERON VEGA
Asesor de Despacho
ALUMBRADO PUBLICO
Municipio de Bucaramanga

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del NO APLICA que a continuación se relaciona, debido a que ERIKA XIOMARA ESCOBAR RINCON no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 51 - de 18/03/2022
Contratista:	LITIS DATA LTDA
Objeto Contractual:	SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS JUDICIALES A TRAVÉS DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE PUBLICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CON LINEAMIENTOS DE LA DEFENSA JUDICIAL Y ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor Total:	4.450.000,00
Plazo:	9 meses 0 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:	**NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:**
CAMILO EUCLIDES QUIÑONEZ AVENDAÑO Secretario Jurídico Decreto 0220 del 9 de junio del 2020	JOHANNA MARGARITA CALDERON VEGA Asesor de Despacho

Proyecto: DAVID ALEJANDRO AMAYA VARGAS
Reviso: ADRIANA PAOLA PATARROYO FONTECHA